

3 de mayo de 2012

Honorable Antonio Silva Delgado

Presidente

Comisión de Hacienda

Cámara de Representantes de Puerto Rico

## **RESUMEN DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013**

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras cuenta con dos Programas:

- **Reglamentación y Fiscalización de Bancos, Valores e Instituciones Financieras**
- **EL Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico.**

Este último fue creado por el Plan de Reorganización Núm. 5 del 7 de diciembre de 2010. El Instituto es un organismo creado con el objetivo de establecer los mecanismos y herramientas necesarias para proveer recursos educativos a ciudadanos de todas las edades. El presupuesto del Instituto está consignado en el presupuesto de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

El presupuesto de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras proviene en su totalidad del Fondos Especiales Estatales. Se manejan tres Fondos:

- **Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juegos.** En este fondo se ingresan los dineros que las instituciones financieras y casinos de juego pagan anualmente al Comisionado por concepto de **exámenes, solicitudes de licencias, renovaciones de licencias, investigaciones, inscripción de valores, etc.**

- Fondo para la Educación del Consumidor en Asuntos Financieros y Adiestramiento del Personal de la OCIF. En este fondo se depositan los dineros que se reciban en la OCIF, por razón de la imposición de **multas** administrativas, por violación a las disposiciones de las leyes y reglamentos administrados por el Comisionado y los dineros que se reciban por cualquier multa impuesta por el Comisionado por razón de acuerdos voluntarios u órdenes administrativas.
- Fondo para la Educación del Inversionista y del Consumidor en su Relación con el Sistema Financiero y Adiestramiento del Personal de la OCIF. En este fondo se depositan los dineros recibidos por las **multas impuestas, acuerdos voluntarios u órdenes administrativas** por violaciones a las disposiciones de la **Ley Uniforme de Valores**.

#### I. **Órdenes Ejecutivas**

Como parte de las órdenes ejecutivas implantadas, la OCIF logró los ahorros requeridos.

- OE 2009-001            Se lograron ahorros en el presupuesto de un 17% y se redujeron los puestos de confianza a un 25%.
- OE 2009-004            Sólo se mantiene un auto oficial y un teléfono celular asignados al Comisionado
- OE 2009-010            Se redujo el sueldo del Comisionado en 5%
- OE 2009-034            Se redujeron los contratos en un 15.39%, información validada por la Junta de Reestructuración y Estabilización
- OE 2009-35            Se informaron los prestamos de arrendamiento, información validada por la Junta de Reestructuración y Estabilización

La OCIF opera con Fondos Especiales Estatales, por lo que el presupuesto no se sufraga con cargo al Fondo General. Por lo antes mencionado, la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, conocida como Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico ni la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como Ley de Reforma Fiscal, aplican a la OCIF.

No obstante durante los años 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, la OCIF implementó medidas de control de gastos que resultaron en ahorros de \$9.8 millones de los presupuestos aprobados para dichos años. Además, mensualmente sometemos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico los informes de puestos ocupados y vacantes.

## **II. Situación al Cierre del Año Fiscal 2011-2012**

### **A. Recaudos**

1. Al 31 de marzo de 2012, se han recaudado \$32.4 millones por concepto de exámenes, licencias e inscripción de valores, multas e investigaciones de casinos. Se proyecta cerrar el año fiscal con recaudos aproximados a \$34 millones.

#### **2. Otros Recaudos**

La Oficina recauda las cantidades no reclamadas en las instituciones financieras locales que se supervisan, así como en instituciones financieras y otro tipo de empresas en los Estados Unidos que tienen cantidades no reclamadas cuya dirección es de Puerto Rico. Para esta actividad a la OCIF no se le asignan fondos adicionales por lo que los gastos relacionados están contenidos en el presupuesto.

Al 31 de marzo de este año, se han recaudado por este concepto \$31 millones, los cuales son ingresados directamente al Fondo General.

Además, por concepto de licencias otorgadas a los casinos se han recaudado \$3 millones que también son ingresados al Fondo General.

### **B. Gastos**

Para el año fiscal vigente la OCIF cuenta con un presupuesto consolidado para ambos programas ascendente a \$16,053,114.

Al 31 de marzo de 2012, la OCIF había gastado \$7.6 millones del presupuesto aprobado.

Conforme los compromisos contraídos hasta el presente y los gastos fijos al cierre del año fiscal, se proyecta terminar con un presupuesto balanceado.

El pasado año fiscal logramos economías de \$4 millones en relación al presupuesto aprobado.

### **C. Nómina**

Al presente se trabaja en el proceso de reclutamiento de empleados en las áreas de exámenes y del Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico.

En el área de exámenes, se cubrirán 14 puestos necesarios para atender la situación fiscal de las instituciones financieras que se regulan y las nuevas regulaciones que aplican a las instituciones, en especial las instituciones de préstamos hipotecarios.

A pesar de que el Instituto fue aprobado por Ley en diciembre de 2010, recientemente se recibieron las aprobaciones de las diferentes agencias para el reclutamiento de los empleados. Se cubrirán 5 puestos para el Instituto.

Se espera completar este proceso antes del cierre de este año fiscal.

Al 31 de marzo de 2012, había 104 puestos ocupados, 15 puestos de confianza y 89 puestos de carrera. A la misma fecha el año anterior había 107 puestos ocupados.

#### **D. Sobrante**

Durante el año 2010-2011, la OCIF transfirió al Fondo General \$ 17.9 millones que incluye \$4 millones en economías del presupuesto aprobado.

Al presente se han transferido al Fondo General \$8,252,000.

- La Ley Núm. 112 del 1 de julio de 2011, conocida como Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012, requirió la transferencia de \$6,252,000.
- La Ley Núm. 106 del 1 de julio de 2011, requirió la transferencia de \$2 millones durante este año fiscal a la Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno de Puerto Rico.

Para este año fiscal se proyecta transferir \$12 millones adicionales para un total de \$20 millones. Durante los últimos dos años fiscales la OCIF ha transferido al Fondo General \$41.7 millones.

#### **III. Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2012-2013**

Para el año fiscal 2012-2013, a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras se le recomienda un presupuesto consolidado ascendente a **\$16,117,050**, lo que representa un aumento **\$63,937** en relación al presupuesto del año 2011-2012. Este presupuesto proviene en su totalidad de fondos especiales estatales.

Este aumento es requerido para cubrir el aumento en la aportación patronal al Sistema de Retiro.

Para el año 2012-2013, se proyectan ingresos de \$33 millones, por lo que se transferirían al Fondo General aproximadamente \$17 millones.

Además, se transferirán \$2 millones a la Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno de Puerto Rico, según lo requiere La Ley Núm. 106 del 1 de julio de 2011.

Como parte del plan de trabajo se continuará con el establecimiento del Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico. Se rentará espacio adicional de oficina para establecer las facilidades del Instituto. Además, se contratarán los servicios y se adquirirán los equipos necesarios para la operación del mismo. Se planifica realizar aproximadamente 60 actividades educativas.

Este presupuesto cubrirá los gastos operacionales necesarios para cumplir con el plan de trabajo que se ha propuesto.

Como parte del plan de trabajo se proyectan realizar 158 exámenes a instituciones financieras. Esta gestión generaría ingresos de aproximadamente \$13 millones.

Se proyecta emitir y/o renovar 5,065 licencias lo que generaría, aproximadamente \$2.7 millones.

La inscripción de valores se estima que generaría \$17.2 millones.

El plan de trabajo incluye continuar con la actualización de la infraestructura tecnológica con el fin de ofrecer un servicio más ágil y salvaguardar la información crítica de la oficina. Para ello, se continuará con la integración tecnológica de las bases de datos de la OCIF y la actualización del sistema de querellas, lo que permitirá minimizar costos en servicios y tener la información más accesible a las instituciones financieras, empleados y público en general. Este esfuerzo se viene realizando desde el año 2009, logrando así un avance tecnológico abarcador que ha sustituido paulatinamente la plataforma tecnológica con la que contaba la OCIF.

En el Memorial Explicativo se incluye un detalle del presupuesto recomendado por programa y partida de asignación.

Estamos a su disposición para contestar sus preguntas.



# Memorial Explicativo

## Recomendaciones Presupuestarias Año Fiscal 2012-2013

Lcdo. Rafael Blanco Latorre  
Comisionado  
Oficina del Comisionado Instituciones Financieras

**3 de mayo de 2012**

**Memorial Explicativo**

## INDICE

<b>BASE LEGAL .....</b>	<b>1</b>
<b>ANALISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2012-2013.....</b>	<b>2</b>
DISCUSION DE MEDIDAS IMPLANTADAS .....	2
FONDOS ESPECIALES ESTATALES .....	4
<b>PRESUPUESTO AÑO FISCAL VIGENTE 2011-2012.....</b>	<b>10</b>
<b>ASUNTOS GENERALES.....</b>	<b>12</b>
NOMINA.....	12
RELACION DE PUESTOS OCUPADOS.....	12
ADiestRAMIENTO Y CAPACITACION .....	12
CUENTAS POR PAGAR.....	12
<b>ANEJOS .....</b>	<b>13</b>

## **Recomendaciones Presupuestarias Año Fiscal 2012-2013**

### **Ley Habilitadora**

La Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, creó la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF). El Plan de Reorganización Núm. 3 del 2 de junio de 1994, organiza el Departamento de Hacienda y mantiene a la OCIF adscrita a dicho Departamento. La Ley Núm. 95 del 10 de septiembre de 2009, enmendó las secciones pertinentes a dicho plan a los fines de establecer que la OCIF no estará adscrita al Departamento de Hacienda. El Plan de Reorganización Núm. 5 del 7 de diciembre de 2010, crea el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico (Instituto) adscrito a la OCIF.

### **Misión**

Reglamentar, supervisar y fiscalizar el sistema financiero de Puerto Rico para propiciar el desarrollo socioeconómico del país, asegurar su solvencia, solidez y competitividad mundial y salvaguardar el interés público.

### **Visión**

Nos proponemos ejercer liderato en el descargo de nuestra función como reglamentadores y supervisores del sistema financiero, tanto a nivel local como federal y servir de modelo para los organismos fiscalizadores de otras jurisdicciones. Nuestra gestión está dirigida a propiciar la formación de una política pública financiera ágil, moderna y flexible que:

- asegure el balance y equidad entre los depositantes, accionistas, inversionistas y usuarios de los servicios financieros
- propicie el desarrollo de una industria financiera de la más alta calidad y asegure su solidez, solvencia y diversificación
- promueva la competitividad y liderato del sistema financiero de Puerto Rico a nivel global
- impulse el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico; y
- fortalezca la credibilidad y la confianza del pueblo en el sistema financiero

## I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

### A. Discusión de medidas implantadas o a implantarse para dar cumplimiento a disposiciones de ley y a compromisos de gobierno.

#### **ÓRDENES EJECUTIVAS**

Como parte de las Órdenes Ejecutivas emitidas, la OCIF proyectó economías en el presupuesto operacional para el año fiscal 2008-2009 de \$812,000. Al 30 de junio de 2009, la OCIF logró ahorros de \$2,353,000 logrando sobrepasar lo proyectado. Entre las actividades que generaron dicho ahorro se encuentran las siguientes; reducción en puestos ocupados regulares y de confianza, renovación de contrato de arrendamiento, uso eficiente de asesores. A continuación se detallan los ahorros logrados.

#### **Orden Ejecutiva Núm. 1 del 8 de enero de 2009**

En cumplimiento con la OE-2009-001, la OCIF logró ahorros en los gastos operacionales presupuestados de \$2,353,000 equivalentes a un **17%**.

#### **TOTAL GASTOS AÑO 2008-2009 (en miles)**

	Asignación	Total Gastos y Obligaciones	Ahorro \$	Ahorro %
Nómina y Costos Relacionados	9,513	8,174	1,339	14%
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	180	112	68	38%
Servicios Comprados	1,435	958	477	33%
Gastos de Transportación y Subsistencia	275	163	112	41%
Servicios Profesionales	1,628	1,348	280	17%
Otros Gastos	280	325	(45)	-16%
Compra de Equipo	269	173	96	36%
Materiales y Suministros	60	39	21	35%
Anuncios y Pautas en Medios	31	26	5	16%
	<b>13,671</b>	<b>11,318</b>	<b>2,353</b>	<b>17%</b>

Además, se eliminaron 6 puestos de confianza de un total de 24 puestos autorizados. Esto representa un **25%** del total de puestos. Esta reducción generó ahorros de \$170,000. Al finalizar el año fiscal 2008-2009, la OCIF logró un ahorro de 14% en la partida de nóminas y costos relacionados.

#### **Orden Ejecutiva Núm. 4 del 10 de febrero del 2009**

La OCIF sólo mantiene un vehículo oficial y un asistente personal digital ("PDA") los mismos están asignados al Comisionado. No se mantienen teléfonos celulares pagados por la Agencia. Durante el año fiscal se pagaron vacaciones por concepto de separación de servicio y el exceso de vacaciones por enfermedad según requerido por ley. Todos estos ahorros estaban considerados al momento de formular el presupuesto.

**Orden Ejecutiva Núm. 10 del 3 de marzo del 2009**

Efectivo el 3 de marzo de 2009, en cumplimiento con la orden administrativa el salario del Comisionado fue reducido en un 5%. Esta reducción generó un ahorro de \$5,487.50.

**Orden Ejecutiva Núm. 34 del 21 de septiembre del 2009**

En cumplimiento con esta orden ejecutiva la OCIF redujo los contratos por \$204,768, lo que representa un 15.39% del total de contratos otorgados. Esta información fue validada por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal.

**Orden Ejecutiva Núm. 35 del 23 de septiembre del 2009**

En cumplimiento con esta orden ejecutiva se sometió el 23 de octubre de 2009, a la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal el informe relacionado. En el mismo se informaron los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha:

Banco Popular de Puerto Rico	Oficinas
La Ciudadela	Estacionamiento
Iron Mountain	Archivo Inactivo

La OCIF cuenta con los fondos para el pago de dichos contratos.

**OTRAS MEDIDAS**

La OCIF opera con Fondos Especiales Estatales, por lo que el presupuesto no se sufraga con cargo al Fondo General. Por lo antes mencionado la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, ni la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, aplican a la OCIF.

No obstante durante los años 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, la OCIF implementó medidas de control de gastos que resultaron en ahorros de \$9.8 millones de los presupuestos aprobados para dichos años. A continuación se presenta el ahorro por año fiscal. (en miles)

Año Fiscal	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Presupuesto Aprobado	13,672	13,743	14,165
Gastos	11,318	10,351	10,088
Ahorro	2,354	3,392	4,077

Además, mensualmente sometemos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico los informes de puestos ocupados y vacantes.

## **B. Fondos Especiales Estatales**

La OCIF maneja dos Programas: *Reglamentación y Fiscalización de Bancos, Valores e Instituciones Financieras* y *el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico*.

La OCIF es responsable de fiscalizar, supervisar y reglamentar la mayoría de las instituciones financieras que operan o hacen negocios en Puerto Rico. Entre ellas se encuentran: Bancos Comerciales y de Gobierno, Entidades Bancarias Internacionales, Instituciones Hipotecarias, Intermediarios Financieros, Compañías de Fideicomiso, Compañías de Arrendamiento de Propiedad Mueble, Compañías de Préstamos Personales Pequeños (Financieras), Compañías de Financiamiento de Ventas a Plazos, Casas de Empeño, Oficinas de Cambios de Cheques, Transferencias Monetarias y Casinos. Además, es responsable de autorizar para operar y/o requerir registro de Corredores Traficantes, Fondos de Capital de Inversión, Compañías de Inversión y Asesores de Inversión.

El Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico, es responsable de establecer los mecanismos y herramientas necesarias que permitan proveer recursos educativos para ciudadanos de todas las edades, de realizar estudios, orientar a los consumidores sobre hábitos financieros adecuados, tales como el ahorro y la planificación financiera a largo plazo para afrontar etapas importantes de la vida como el retiro. Además, tendrá como propósito promover en los ciudadanos la toma de decisiones de manera informada, recomendar legislación a favor de la educación financiera y ayudar a fortalecer los programas de educación financiera en el sector público y privado.

La OCIF cuenta con tres fondos creados mediante diferentes leyes.

### **1. FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EXAMEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CASINOS DE JUEGO**

**Ley Núm. 20 del 9 de abril de 1976, según enmendada**

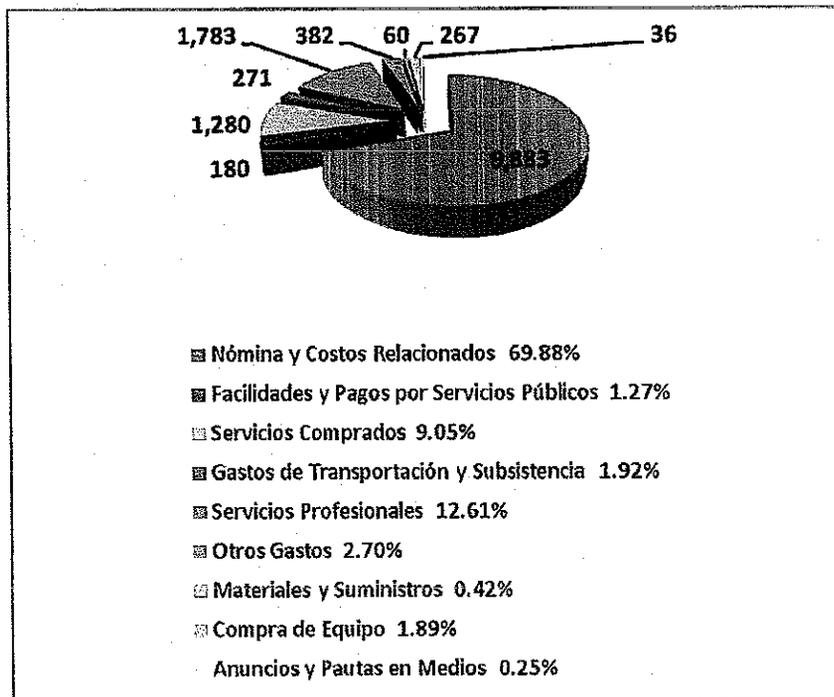
La misma establece que se ingresen en dicho fondo los dineros que las instituciones financieras y casinos de juego paguen anualmente al Comisionado de Instituciones Financieras por concepto de exámenes, solicitudes de licencias, renovaciones de licencias, investigaciones y por cualquier otro concepto de ingreso que sea generado por acción de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a tenor con la legislación vigente o la que se aprobare en el futuro.

Además, establece que dichos fondos se utilizarán para sufragar los gastos de personal, mejoramiento de empleados y gastos de otra naturaleza en que incurra la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras para llevar a cabo y fortalecer las actividades que se le encomiendan. Anualmente se transferirán al Fondo General el exceso de \$1,100,000

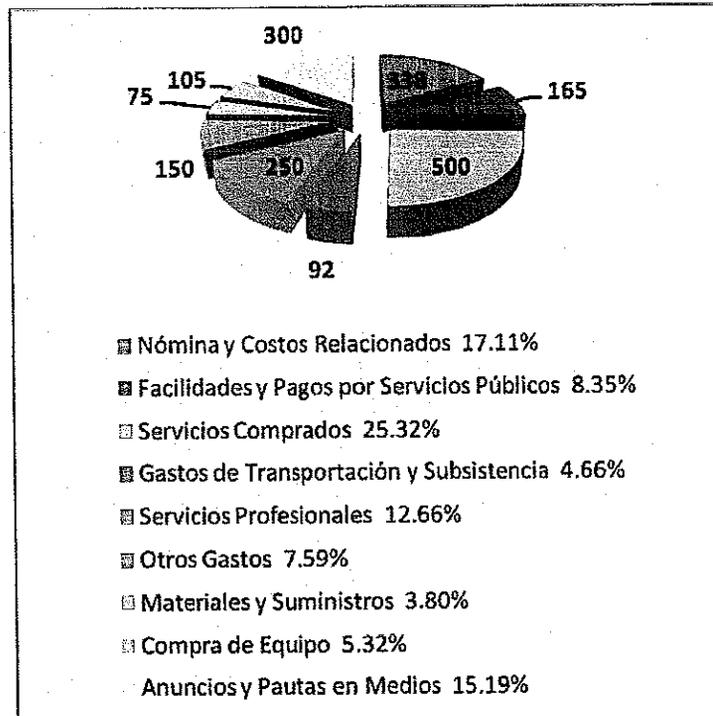
luego de cubrir los gastos operacionales. Este dinero se utilizará para comenzar el nuevo año fiscal.

La Ley Núm. 112 del 1 de julio de 2011, ordenó la transferencia de \$6,252,000.00 provenientes de este fondo al Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012.

Para cubrir los gastos operacionales para el año fiscal 2012-2013, la OCIF ha solicitado un presupuesto consolidado de \$16,117,050 lo que representa un aumento de \$63,937, que será utilizado para pagar el aumento de la aportación patronal al Sistema de Retiro. Para el Programa de Reglamentación y Fiscalización de Bancos, Valores e Instituciones Financieras se solicitó un presupuesto de \$14,141,876. El mismo se desglosa de la siguiente manera.



Para el Instituto De Educación Financiera de Puerto Rico se solicitó un presupuesto de \$1,975,175. Según establecido en el Plan de Reorganización Núm. 5, el presupuesto de gastos administrativos del Instituto debe estar contenido en el presupuesto de OCIF. El mismo no debe exceder \$2,000,000. El mismo se desglosa de la siguiente manera.



Para el año 2012-2013, se proyectan ingresos de \$33 millones, por lo que se transferirían al Fondo General aproximadamente \$17 millones. Este presupuesto cubrirá los gastos de operacionales necesarios para cumplir con el plan de trabajo que nos hemos propuesto.

Como parte del plan de trabajo se proyectan realizar 158 exámenes a instituciones financieras. Esta gestión generaría ingresos de aproximadamente \$13 millones, proyectamos emitir y/o renovar 5,065 licencias lo que generaría, aproximadamente \$2.7 millones. La inscripción de valores estimamos generaría \$17.2 millones.

Además, realizaremos labores especiales en conjunto con la Corporación Federal de Seguros de Depósito (FDIC por sus siglas en inglés) para continuar atendiendo la situación financiera de la industria bancaria.

El plan de trabajo incluye continuar con la integración tecnológica de las bases de datos de la OCIF, esto con el fin de minimizar costos en servicios y tener la información más accesible a las instituciones financieras, empleados y público en general.

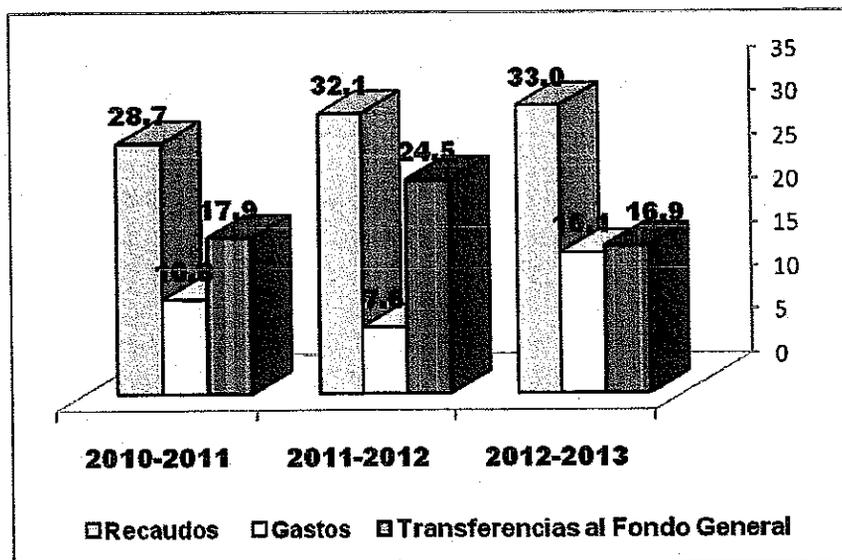
Dentro del plan de trabajo para este año fiscal se continúa con el establecimiento del Instituto. Se planifica realizar aproximadamente 60 actividades educativas.

El Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico es una herramienta educativa que no sólo ayudará a las familias a controlar mejor sus finanzas, sino que será instrumento para impulsar el desarrollo económico de la isla a través de investigaciones y estudios que promuevan nuevas políticas públicas.

El Instituto contendrá dos vectores conceptuales: un Centro de Investigación y Análisis y un Centro de Adiestramiento y Programas Educativos.

En el primero de ellos, habrá salas de investigación y manejo de proyectos, biblioteca financiera interactiva y un centro de datos y publicaciones. Mientras en el segundo, se ofrecerá un currículo especializado y variado sobre temas financieros. El Instituto absorberá la actual División de Educación Financiera de la OCIF.

A continuación presentamos gráficamente una relación de recaudos, gastos y transferencias al Fondo General durante los años 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.<sup>1</sup>



La siguiente tabla presenta un desglose de los gastos por objeto de gastos para los años 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.<sup>1</sup>

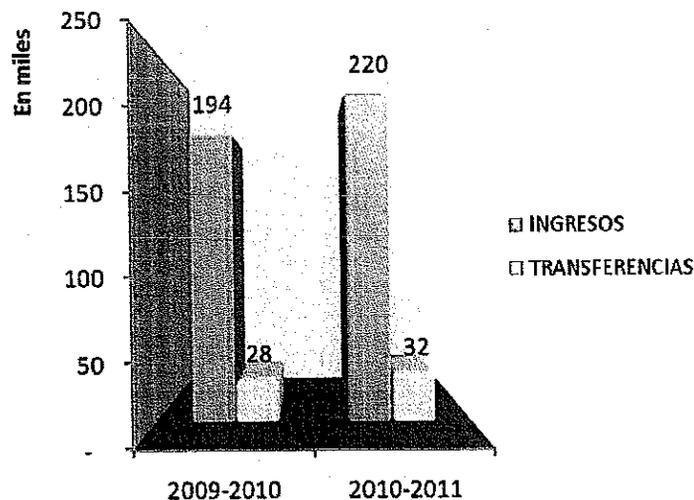
	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Nómina y Costos Relacionados	7,217	5,858	10,221
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	114	81	345
Servicios Comprados	1,050	752	1,779
Gastos de Transportación y Subsistencia	162	68	363
Servicios Profesionales	1,162	722	2,034
Otros Gastos	257	141	532
Materiales y Suministros	85	15	372
Compra de Equipo	39	10	135
Anuncios y Pautas en Medios	2	3	336
	<u>10,088</u>	<u>7,650</u>	<u>16,117</u>

En nuestro plan de trabajo y como parte de las actividades de este fondo se incluye la administración de las siguientes leyes:

<sup>1</sup> La información para el año 2011-2012 es al 31 de marzo de 2012. La información para el año 2012-2013 es proyectada.

**Ley Núm. 52 del 11 de agosto de 1989, según enmendada**

La Ley Núm. 52 del 11 de agosto de 1989, según enmendada conocida como Ley del Centro Bancario Internacional. La misma establece que la OCIF podrá cobrar cargos por concepto de exámenes y auditorías, recibir dineros de las entidades bancarias internacionales y hacer desembolsos de acuerdo con su presupuesto. Establece además, que se remitirá al Fondo General el 15% del ingreso neto por concepto de las funciones realizadas relacionadas con esta Ley. A continuación una relación de las transferencias realizadas en los últimos años.



Al 31 de marzo de 2012, se han recibido ingresos por \$207 mil. Para el año 2012-2013, se proyectan ingresos por concepto de esta ley de \$233 mil. Los gastos están contemplados en la petición de presupuesto y se incluyen como parte de los gastos del Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juego.

**Ley Núm. 36 de 28 de julio de 1989, según enmendada y Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada**

Ley Núm. 36 de 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como Ley de Cantidades No Reclamadas, y la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933 según enmendada, conocida como Ley de Bancos de Puerto Rico delegan a la OCIF la responsabilidad de recaudar y manejar el reembolso de las cantidades no reclamadas. A estos fines, la OCIF recauda y deposita en el Fondo General aproximadamente \$30 millones anuales. Para el cumplimiento de estas tareas a la OCIF no se le asignaron fondos adicionales. Los gastos están contemplados en la petición de presupuesto.

Al 31 marzo de 2012, se habían recibido \$31 millones por concepto de cantidades no

reclamadas.

## **2. FONDO PARA LA EDUCACION DEL CONSUMIDOR EN ASUNTOS FINANCIEROS Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA OCIF**

**Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada**

Esta ley crea un fondo especial con el fin de proveer ayuda económica dirigida a la educación del público en general en asuntos financieros y para adiestrar al personal de la OCIF.

Además, establece que el Comisionado podrá a su discreción, realizar cualquier gestión que entienda contribuya a una mejor orientación y educación de los consumidores en relación con la industria financiera y utilizar dichos fondos para, entre otras cosas, proveer recursos a aquellas entidades, divisiones y/o programas que sirvan para lograr los propósitos establecidos por este fondo, así como cubrir los gastos operacionales que conlleven la administración del mismo.

En este fondo se depositan los dineros que se reciban en la OCIF, por razón de la imposición de multas administrativas, por violación a las disposiciones de esta Ley, así como las leyes y reglamentos administrados por el Comisionado y los dineros que se reciban por cualquier multa impuesta por el Comisionado por razón de acuerdos voluntarios u órdenes administrativas.

Al 31 de marzo de 2012, se han ingresado a este fondo \$61 mil. El balance del fondo a esta fecha es de **\$521,494.40**. Estos fondos podrán ser utilizados para las actividades educativas hasta el máximo establecido por ley.

## **3. FONDO PARA LA EDUCACIÓN DEL INVERSIONISTA Y DEL CONSUMIDOR EN SU RELACIÓN CON EL SISTEMA FINANCIERO Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada**

Esta ley crea un fondo especial para proveer dinero para educar al público en general en asuntos financieros y adiestrar al personal de la OCIF. En este fondo se depositan las multas impuestas por violaciones a las disposiciones de la Ley Uniforme de Valores y cualquier multa impuesta por el Comisionado por razón de acuerdos voluntarios u órdenes administrativas. El mismo devenga intereses.

Además, establece que: El Comisionado podrá, a su discreción, realizar cualquier gestión que entienda contribuya a una mejor orientación y educación y utilizar dichos fondos para proveer recursos y o programas que sirvan para lograr los propósitos establecidos en este Fondo, así como cubrir los gastos operacionales que conlleven la administración del mismo.

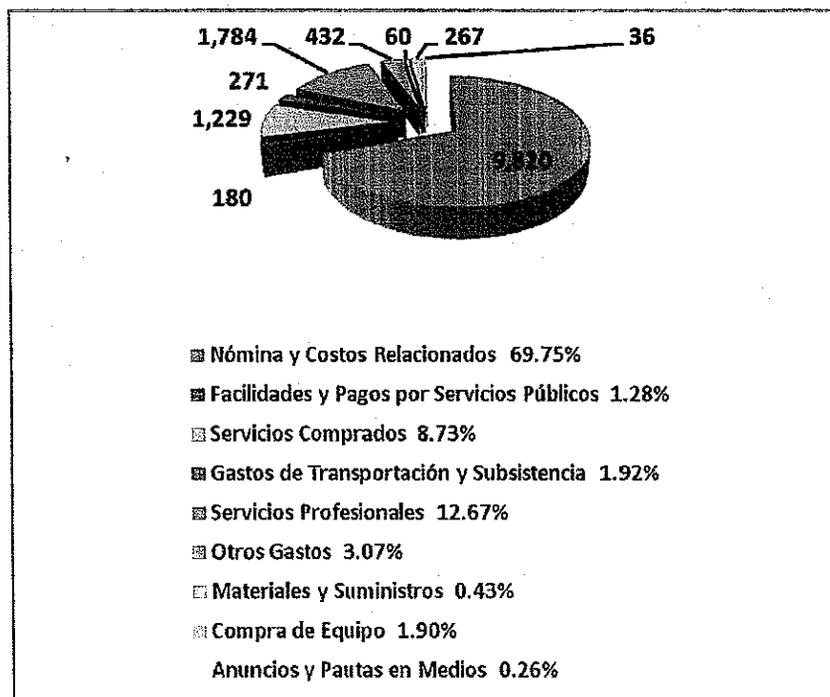
Al 31 de marzo de 2012, se han ingresado a este fondo \$41 mil. El balance del fondo a esta fecha es de **\$6,989,555.66**. Estos fondos podrán ser utilizados para las actividades educativas hasta el máximo establecido por ley.

La Ley Núm. 106 del 1 de julio de 2011, enmendó la Ley Uniforme de Valores, para ordenar la aportación de \$2 millones anuales durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013, provenientes de este fondo a la Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno de Puerto Rico.

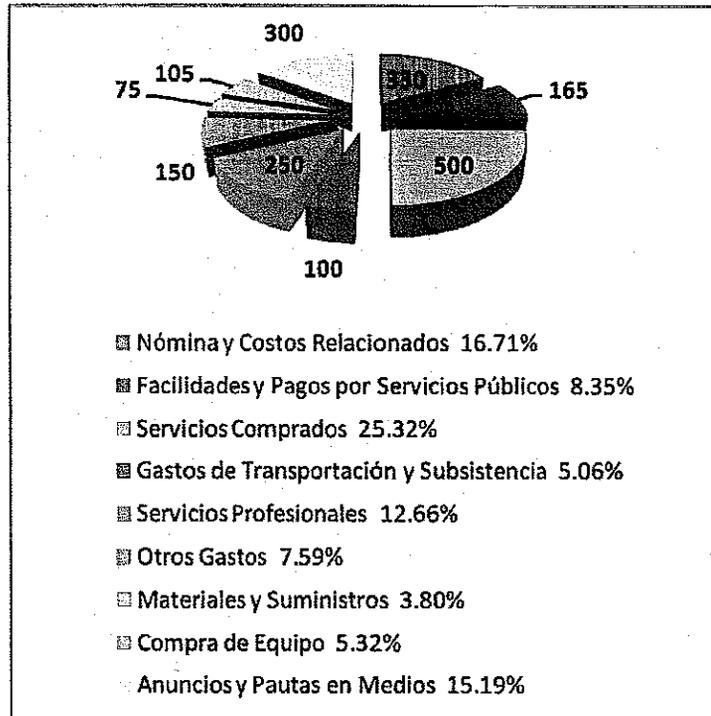
## II. Presupuesto Año Fiscal Vigente 2011-2012

Para cubrir los gastos operacionales para el año fiscal 2011-2012, a la OCIF se le aprobó un presupuesto consolidado de **\$16,053,114**.

Para el **Programa de Reglamentación y Fiscalización de Bancos, Valores e Instituciones Financieras** se aprobó un presupuesto de **\$14,078,114**. El mismo se desglosa de la siguiente manera.



Para el **Instituto De Educación Financiera de Puerto Rico** se aprobó un presupuesto de **\$1,975,000**. El mismo se desglosa de la siguiente manera.



Al 31 de marzo de 2012, la OCIF había gastado \$7.6 millones del presupuesto aprobado. Tiene proyectado gastar \$8.4 millones adicionales. Proyectamos terminar el año fiscal con un presupuesto balanceado. A esta fecha se habían recaudado \$32.1 millones.

A continuación se presenta la proyección de gastos al 30 de junio de 2012.

	ASIGNACION AJUSTADA	PROYECCION AL 30 DE JUNIO DE 2012
Nómina y Costos Relacionados	10,149	10,149
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	345	345
Servicios Comprados	1,730	1,730
Gastos de Transportación y Subsistencia	371	371
Servicios Profesionales	2,033	2,033
Otros Gastos	582	582
Materiales y Suministros	135	135
Compra de Equipo	372	372
Anuncios y Pautas en Medios	336	336
	<b>\$ 16,053</b>	<b>\$ 16,053</b>

Al 31 de marzo de 2012, El Instituto de Educación Financiera no estaba establecido ya que se espera por diferentes aprobaciones. Las tareas inherentes al Instituto se están realizando a través de la División de Educación Financiera de la OCIF. Se espera poder completar el proceso antes del cierre de este año fiscal.

### **III. Asuntos Generales**

#### **1. Nómina**

Al 31 de diciembre de 2011, el costo de nómina ascendía a \$3,711,245. Al 30 de junio de 2012 se proyecta un costo de nómina de \$9,682,138. Todos los costos de nómina son sufragados por fondos especiales estatales. **Anejo I.**

#### **2. Relación de puestos ocupados**

Al 31 de marzo de 2009, la OCIF mantenía 119 puestos ocupados, 18 de confianza y 101 de carrera. Al 31 de marzo de 2012, mantenía 104 puestos ocupados 15 de confianza y 89 de carrera.

Se proyectan cubrir 26 puestos adicionales por lo que al 30 de junio de 2012, se proyectan 130 puestos 17 de confianza y 113 de carrera. Estos puestos estarán asignados a las áreas de exámenes a instituciones financieras y el Instituto. **Anejo II.**

#### **3. Adiestramiento y Capacitación**

Los empleados de la OCIF requieren de adiestramiento y capacitación continua debido a la cantidad de leyes, que administramos. Todos nuestros empleados son adiestrados anualmente en relación a las nuevas regulaciones. Tanto la OCIF como sus empleados son miembros de asociaciones profesionales que requieren adiestramiento y capacitación continua. Además, la OCIF cuenta con un programa de pago de matrícula en instituciones educativas para sus empleados. El mismo les ofrece la oportunidad de completar grados universitarios relacionados con su área de trabajo.

A estos fines al 31 de marzo de 2012, se habían invertido \$45,509.98 en adiestramiento y capacitación del personal. Para el año 2012-2013, se solicitó a estos fines un presupuesto de \$204,000. Esta cifra no incluye los gastos operacionales del Instituto que aportará a la capacitación tanto de los empleados como de la ciudadanía en general.

#### **4. Cuentas por pagar**

La OCIF cuenta con los fondos para pagar todos los compromisos que existan al 30 de junio 2012.

# ANEJOS

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

1- Nómina al 31 de diciembre de 2011 (6 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE			Pl. Méd	Regular	
R. C. Presupuesto General								\$0				\$0
Asignaciones Especiales								0				0
Total Fondo General								0				0
Fondos Federales								0				0
Fondos Especiales Estatales	106	2,190,616	624,330		261,411	221,569	61,298	248,021	3,607,245	104,000	0	3,711,245
Ingresos Proprios								0				0
Otros Recursos								0				0
<b>TOTALES</b>	<b>106</b>	<b>\$2,190,616</b>	<b>\$624,330</b>	<b>\$0</b>	<b>\$261,411</b>	<b>\$221,569</b>	<b>\$61,298</b>	<b>\$248,021</b>	<b>\$3,607,245</b>	<b>\$104,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,711,245</b>

1- Nómina Proyectada al 30 de junio de 2012 (12 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE			Pl. Méd	Regular	
R. C. Presupuesto General								\$0				\$0
Asignaciones Especiales								0				0
Total Fondo General								0				0
Fondos Federales								0				0
Fondos Especiales Estatales	130	5,771,848	1,408,508		700,490	561,813	150,943	804,600	9,398,602	104,000	179,536	9,682,138
Ingresos Proprios								0				0
Otros Recursos								0				0
<b>TOTALES</b>	<b>130</b>	<b>\$5,771,848</b>	<b>\$1,408,508</b>	<b>\$0</b>	<b>\$700,490</b>	<b>\$561,813</b>	<b>\$150,943</b>	<b>\$804,600</b>	<b>\$9,398,602</b>	<b>\$104,000</b>	<b>\$179,536</b>	<b>\$9,682,138</b>

Preparado por: MARLENE MARTINEZ SANCHEZ

Méj. Teléfono: 787-723-3131 EXT.2349

Fecha: 23 DE ABRIL DE 2012

## Relación de Puestos Ocupados

Agencia: OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

## I- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2009

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		18	
Regulares			
Lev 45			
Excluidos		101	
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	<b>0</b>

## II- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		15	
Regulares			
Lev 45			
Excluidos		89	
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>0</b>

## III- Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		17	
Regulares			
Lev 45			
Excluidos		113	
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>130</b>	<b>0</b>

Preparado por: MARLENE MARTINEZ SANCHEZ

Núm. Teléfono: 787-723-3131 EXT.2349

Fecha: 23 DE ABRIL DE 2012